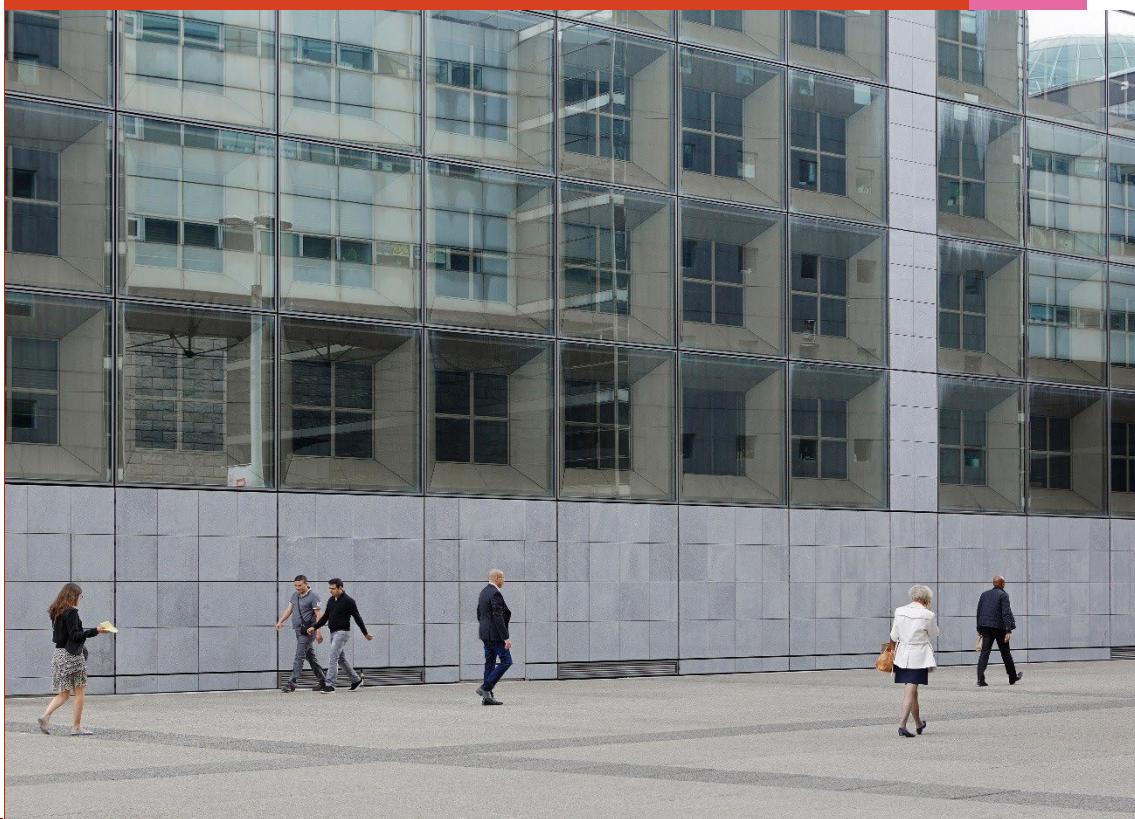


*Servicios Tributarios,
Legales y Contables
Boletín de novedades*

Setiembre 2018



Índice

	<u>Pg.</u>
Nuestra firma y sus profesionales	2
Contexto internacional	4
Noticias de interés	6
Normas publicadas en el mes	8
· Tributarias	8
· Varios	9
Jurisprudencia reciente	14
Coeficientes e índices	15

Nuestra firma y sus profesionales

Eventos

Políticas de igualdad en la gestión humana: promoviendo un derecho y un buen negocio
5 de setiembre | Auditorio PwC



Ignacio López, gerente del área de Servicios Legales, disertó sobre la normativa laboral con enfoque de género, en el desayuno de trabajo organizado por el proyecto Biovalory la

Unidad de Desarrollo Social y Género del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en coordinación con ONU Mujeres.

Seminario técnico de actualización profesional

7 de setiembre | Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay



Pierina De León, gerente del área de Asesoramiento Tributario, expuso en el panel del área tributaria sobre el tratamiento fiscal del software, plataforma tecnológicas y de e-commerce. El evento se llevó a cabo en

la cena de gala del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay para festejar sus 125 años.

La reforma fiscal en Argentina: reflexiones sobre su impacto internacional

12 de setiembre | Auditorio PwC



Eduardo Rodríguez, director del área de Tributación Internacional de PwC Uruguay, junto a Juan Manuel Magadany y Mauricio Mesas de PwC Argentina; expusieron en un evento

organizado por PwC Uruguay para analizar los desafíos que plantea el sistema tributario argentino y su impacto en la región. Se analizaron los cambios

significativos en la tributación de las actividades desarrolladas en Argentina; el impacto a nivel internacional; y qué deben esperar quienes realizan transacciones con compañías argentinas a partir de estos cambios.



Día B + fiis

25 de setiembre | Kibón



Patricia Marques, socia de PwC Uruguay, participó en Día B + fiis, un evento co-creado por Sistema B, el Festival Internacional de Innovación Social y la Agenda 2030 de la ONU; donde líderes de cambio disertaron

sobre una nueva economía donde el éxito se mida por el bienestar de las personas, las comunidades y el planeta.

Presencia en medios

Prensa

Software: modificaciones a la tributación en Uruguay

21 de setiembre | InfoNegocios



En los últimos meses, se produjeron diversos cambios normativos en relación al software, como consecuencia de la adaptación del sistema tributario uruguayo al contexto internacional promovido por la OCDE.



Artículo de **Eduardo Rodríguez** y **Agustina Pégola**, senior del área de Tributación Internacional, para el espacio #PerspectivaPwC del portal

InfoNegocios.

Encóntrá más información aquí:

<http://infonegocios.biz/perspectiva-pwc/software-modificaciones-a-la-tributacion-en-uruguay>

Radio

Salas de lactancia materna

24 de setiembre | FM Gente



Ignacio López conversó con FM Gente sobre el Decreto 234/018 que reglamenta la implementación y fiscalización de las salas de lactancia materna.

De acuerdo a lo previsto por la Ley 19.530, la implementación de la sala de lactancia es obligatoria tanto para el sector público como privado, siempre y cuando en el establecimiento existan 20 mujeres; o 50 o más empleados sin importar el sexo. Luego, con la reglamentación se delimita etariamente el ámbito subjetivo de aplicación, abarcando a toda mujer que tenga entre 15 y 49 años de edad y que a su vez, se encuentre en período de lactancia.

Reglamentación de la nueva ley de Zonas Francas

28 de setiembre | Radio Uruguay



Después de más de cuatro años, en diciembre del 2017 el Parlamento aprobó una ley modificativa de la de zonas francas. Las normas legales entraron en vigencia en marzo de 2018 y el pasado 24 de setiembre, luego de finalizado el Consejo de Ministros, el subsecretario de Economía y Finanzas, Pablo Ferreri, anunció que se había firmado el decreto.

Eliana Sartori, directora del área de Tributación Internacional de PwC Uruguay e integrante de la Cámara de Zonas Francas, explicó las modificaciones en el programa Puntos de vista de Radio Uruguay.

Escuchá la entrevista aquí:

<http://radiouruguay.uy/los-cambios-que-introduce-la-reglamentacion-de-la-ley-de-zonas-francas/>

Contexto internacional

Brasil – Suiza

Suiza aprobó Convenio de Doble Imposición con Brasil

El pasado 5 de setiembre, fue aprobado por el Consejo Federal Suizo el Convenio de Doble Imposición suscripto con Brasil el 3 de mayo de 2018 en la ciudad de Brasilia. Es el primer convenio tributario entre ambos países y entrará en vigor luego del intercambio de los instrumentos de ratificación, mientras sus disposiciones comenzarán a aplicar desde el 1° de enero del año siguiente a la entrada en vigor del mismo.

No obstante, las disposiciones establecidas en su Artículo 25 sobre procedimiento de acuerdo mutuo aplicarán desde el momento en la entrada en vigencia del convenio, sin importar el período a que se haga referencia.

Ecuador

Nueva ley establece cambios significativos en materia fiscal

El pasado 21 de agosto Ecuador publicó la Ley de Fomento Productivo, en la cual se establecen importantes cambios fiscales en el Impuesto a la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado y en las normas respecto al Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). Salvo algunas excepciones, se espera que los cambios comiencen a aplicar a partir del 1° de enero de 2019.

Dentro de los principales cambios en materia del IR, se destaca la exoneración de retención sobre las distribuciones de dividendos y utilidades a sociedades locales y extranjeras, y a personas físicas no residentes. Además, se incrementa a 28% la tasa del IR para los casos en que no se informe los beneficiarios finales a las autoridades y en casos en que sus accionistas directos o indirectos sean residentes de jurisdicciones de baja o nula tributación (BONT) o estén sujetos a un régimen fiscal preferencial, y su beneficiario final sea residente en Ecuador. Respecto a las ganancias de

capital derivadas de la transferencia directa o indirecta de acciones y participaciones, quedarán gravadas entre un 0% y 10% dependiendo de la escala en que queden comprendidas. Por último, se establecen incentivos fiscales a determinados sectores definidos por la norma como prioritarios, que incluyen exoneración del IR (el período del beneficio fiscal dependerá de la ubicación de las actividades) y del ISD por pagos al exterior por concepto de distribución de dividendos para aquellas compañías que reinviertan al menos el 50% de sus utilidades en activos productivos.

Perú

Reforma tributaria

El Gobierno peruano emitió el 13 de Setiembre una serie de Decretos Legislativos que modifican el Código Tributario y la Ley del Impuesto a la Renta (IR). Entre los cambios más significativos se destacan, que las transferencias indirectas de acciones por un valor mayor a los 50 millones de dólares quedarán gravadas por el impuesto, la incorporación a la ley del IR de una definición de establecimiento permanente y una limitación a la deducibilidad de los intereses aplicando como límite el 30%, la cual comenzará a ser efectiva a partir del 1° de enero del 2021.

Se introducen normas anti-elusivas

El pasado 23 de agosto el Gobierno peruano aprobó un Decreto Legislativo que introduce medidas fiscales anti-elusivas aplicable a aquellas operaciones realizadas con empresas y establecimientos permanentes localizados en jurisdicciones no cooperativas o que estén sujetas a un régimen tributario preferencial, las cuales comenzarán a regir a partir del 1° de enero de 2019.

Entre las disposiciones más relevantes, se encuentra la restricción a la deducibilidad de gastos incurridos con entidades ubicadas en jurisdicciones BONT o no cooperantes, se extiende el alcance de las normas de

Precios de Transferencia a las transacciones en las que intervengan entidades de jurisdicciones BONT, y se incrementa la tasa de retención de impuesto al 30% sobre pagos por concepto de intereses, provenientes de préstamos otorgados por entidades del exterior situadas en jurisdicciones BONT o no cooperantes.

Uruguay

Reglamentan la nueva Ley de Zonas Francas

El pasado 27 de setiembre el Poder Ejecutivo aprobó el Decreto Reglamentario de la Ley de Zonas Francas (LZF), que había sido modificada por la Ley No. 19.566. Los cambios buscan contribuir a dinamizar el régimen (promoviendo nuevas inversiones), a la vez que se enmarcan en el camino que Uruguay ha venido transitando, en pos del compromiso asumido para alinear los incentivos tributarios a los estándares internacionales. Sus disposiciones están vigentes a partir de la fecha de la publicación del Decreto (en el Diario Oficial, el pasado 5/10/2018).

Cámara de Representantes de Uruguay aprobó Convenio de Doble Imposición

La Cámara de Representantes de Uruguay aprobó el 11 de Setiembre el Convenio de Doble Imposición con Paraguay. El proceso de aprobación parlamentaria se completará una vez que el mismo sea aprobado por la Cámara de Senadores de Uruguay. El acuerdo fue suscripto el 8 de Setiembre de 2017 en Asunción, y es el primer convenio tributario entre ambos países. Una vez que los parlamentos de ambos Estados hayan aprobado el convenio, el mismo entrará en vigor 30 días luego del intercambio de los instrumentos de ratificación, mientras sus disposiciones comenzarán a aplicar desde el 1° de enero del año siguiente a la entrada en vigor del mismo.

Noticias de interés

Regulación de la Identificación Digital – Resoluciones de la Unidad de Certificación Electrónica 04/018, 05/018 y 06/018.

En el marco de la Ley 18.600 sobre documento y firma electrónica, el pasado 19 de setiembre fueron publicadas en el Diario Oficial tres Resoluciones emitidas por la Unidad de Certificación Electrónica con el objetivo de regular los procedimientos de identificación digital de los sujetos que intervienen en transacciones electrónicas, a los efectos de dotar de mayor seguridad a las mismas y así promover el comercio electrónico.

Recordamos que la Unidad de Certificación Electrónica, es un órgano desconcentrado de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento – AGESIC-, creado por la Ley 18.600 a fin de cumplir con sus objetivos, regulando todos los aspectos de la Certificación Electrónica.

En este sentido, mediante la Resolución 04/018, se aprueba la “Política de Identificación Digital - versión 1.0” regulando a los Prestadores de Servicio de Confianza (en adelante “PSCo”) quienes, entre otras funciones, prestan el servicio de identificación digital a personas físicas, para que luego otros terceros puedan verificar su identidad digital autenticada electrónicamente ante el PSCo.

En particular, la Política de Identificación Digital aprobada establece los requisitos técnicos, normas y procedimientos que determinan los diferentes niveles de seguridad que proporcionan los servicios de identificación digital. Cabe destacar que al mayor nivel de identidad digital (Nivel 3 – Alto) definido en la Política, se lo equipara con la identificación presencial, otorgándole idéntico valor y efecto jurídico.

Por su parte, la Resolución 05/018, aprueba una nueva versión de la “Política de Firma Electrónica Avanzada de Persona Física”, a efectos de ajustarla a las previsiones referidas sobre Identificación Digital de personas físicas.

La mencionada Política regula la actividad de los Prestadores de Servicios de Certificación Acreditado (en adelante “PSCA”), los cuales emiten certificados electrónicos a personas físicas previamente identificadas, para que éstas puedan realizar firmas electrónicas avanzadas y autenticar su identidad. Mediante la regulación de su actividad, se garantiza que todos los certificados electrónicos emitidos por los PSCA, sean uniformes y cumplan con las mismas políticas de uso y aspectos técnicos.

Por último, mediante la Resolución 06/018 se aprueba una nueva versión de la “Política de Firma Electrónica Avanzada con Custodia Centralizada de Persona Física” con el fin de alinear la regulación de los servicios de confianza de firma electrónica avanzada con custodia centralizada a la “Política de Identificación Digital”.

La firma electrónica avanzada con custodia centralizada tiene la particularidad de que la clave privada del firmante se encuentra en custodia de un PSCo, que realiza la firma bajo orden expresa del firmante.

El PSCo es justamente quien presta el servicio de firma, por lo que ésta nueva Política regula a dichos prestadores, determinando los aspectos de gestión, administrativos y técnicos que deben ser tenidos en cuenta por los mismos.

Se destaca en particular que la prestación de tales servicios, evitará la necesidad de utilizar dispositivos para generar firmas electrónicas, como los Token o lectores de cédula de identidad, ya que los PSCo almacenarán los certificados y claves privadas de sus clientes y firmarán en línea cuando éstos lo requieran.

En definitiva, las Resoluciones aprobadas tienen la importancia de actualizar la normativa vigente en materia de firma electrónica e identificación digital de los signatarios para de esta forma, promover y dotar de garantías a los negocios realizados a través de medios electrónicos.

La búsqueda de la reducción de la jornada laboral para el Grupo 8 “Industria de productos metálicos, maquinarias y equipo”

Recientemente, en el seno de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA), ha surgido el afán de unificar la cantidad de horas de trabajo de todos los sectores que representa. Esta impronta, tiene como consecuencia el renacimiento de una lucha que hace ya varios años, ha emprendido el PIT-CNT: la reducción de la jornada laboral en varios de los sectores, sin reducir el salario de los trabajadores.

La UNTMRA aspira a que todos los grupos tengan como base una jornada laboral semanal de 44 horas.

La finalidad de este movimiento, no es otro que el de mejorar, entre otras cosas, la productividad y organización del trabajo, así como la búsqueda de la generación de nuevas fuentes de trabajo. Asimismo, los trabajadores sostienen que la disminución de los tiempos de producción, producto de los avances de la tecnología, no deberían solamente beneficiar a los empleadores y que, por lo tanto, la reducción de la jornada sería una consecuencia lógica ante este fenómeno.

El debate ha sido llevado a los Consejos de Salarios, donde se pretendió llegar a un acuerdo previo al lanzamiento de la última ronda del grupo 8.

Normas publicadas en el mes

Tributarias

1. Zonas Francas

Decreto 309/018 de fecha 24 de setiembre de 2018

Se actualiza la reglamentación de la Ley de Zonas Francas¹.

2. Beneficios a las inversiones – Biotecnología y Bioinformática

Decreto 305/018 de fecha 27 de setiembre de 2018

Se reglamentan disposiciones referentes a la exoneración en materia de IRAE prevista sobre las actividades de investigación y desarrollo en las áreas de biotecnología y bioinformática².

3. Régimen de Promoción de inversiones – Árboles y arbustos

Circular COMAP 11/18 de fecha 11 de setiembre de 2018

Se modifican los valores máximos de inversiones elegibles en árboles y arbustos plurianuales, como así también los coeficientes de determinación de costo máximo de implantación.

4. IRAE/ IP Agropecuario

Resolución DGI 8.621/2018 de fecha 21 de setiembre de 2018

Se extiende el plazo de ejercicios económicos a considerar, hasta el 1° de julio de 2019, para la realización de liquidaciones de IRAE separadas para aquellos contribuyentes que obtengan

conjuntamente rentas derivadas de actividades agropecuarias y otras rentas comprendidas en el impuesto.

Resolución DGI 8.292/2018 de fecha 14 de setiembre de 2018

Se establecen los valores de semovientes, lana y cultivos en proceso, como así también los valores promedios por hectárea anual de arrendamientos, para la liquidación de IRAE por el ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 2017 al 30 de junio de 2018.

Resolución DGI 8.291/2018 de fecha 14 de setiembre de 2018

Se establecen disposiciones en relación al cómputo, plazos de declaraciones juradas y precios fictos a considerar en el IMEBA relativos a la cosecha de arroz.

Otros DGI – Instructivo para el sector agropecuario

Se encuentra disponible el instructivo para la liquidación de IRAE, IVA e IP para el sector agropecuario por el ejercicio 2017-2018.

5. Beneficios a la actividad agropecuaria

Resolución DGI 8.073/2018 de fecha 4 de setiembre de 2018

Se establece el mecanismo mediante el cual se habilita la cesión de certificados de crédito, emitidos para la cancelación de obligaciones tributarias propias, por parte de productores agropecuarios a favor de ciertos sujetos pasivos.

¹ Por un mayor detalle sobre esta normativa, nos remitimos a la publicación enviada el 26/09/2018, a la cual se podrá acceder a través del siguiente link: <https://www.pwc.com.uy/es/acerca-de-nosotros/publicaciones/TaxInsight/tax-insight---decreto-zf-09-2018.pdf>

² Por un mayor detalle sobre esta normativa, nos remitimos a la publicación enviada el 02/10/2018, a la cual se podrá acceder a través del siguiente link: <https://www.pwc.com.uy/es/acerca-de-nosotros/publicaciones/ViaRapida/via-rapida--reglamentacion-exoneracion-id-biotecnologia-y-bioinformatica.pdf>

Decreto 283/018 de fecha 10 de setiembre de 2018

Se exonera de IVA a las enajenaciones de carne de ave, fresca, congelada o enfriada, desde el 15 de setiembre hasta el 15 de diciembre de 2018.

6. IRAE- Ferias

Decreto 282/018 de fecha 10 de setiembre de 2018

Se permite la inclusión en el régimen de Pequeña Empresa (Lit. E, IRAE) a los contribuyentes no agropecuarios que desarrollen su actividad exclusivamente en ferias en la vía pública, independientemente del nivel de ingresos anuales que obtengan, hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. IRAE- Donaciones especiales

Proyecto de Ley de fecha 18 de setiembre de 2018

Se propone incluir en el concepto de donaciones especiales en sede del IRAE, a aquellas realizadas a personas residentes en Uruguay que deban realizarse estudios o tratamientos médicos en el exterior, bajo ciertas condiciones.

8. IMESI- Reducción de tasas sobre naftas

Resolución DGI 8.144/2018 de fecha 6 de setiembre de 2018

Se incrementa al 24% la reducción de la tasa del IMESI para las enajenaciones de naftas realizadas en las estaciones de servicios ubicadas en las cercanías de los pasos de frontera de Argentina, a partir del 12 de setiembre de 2018.

9. DGI - Cese de actividades

Decreto 296/018 de fecha 17 de setiembre de 2018

Se establece el mecanismo de comunicación de la clausura por cese de actividades cuando la misma se realice a través de la web.

10. Inclusión financiera

Resolución DGI 8.803/2018 de fecha 25 de setiembre de 2018

Se proroga la entrada en vigencia, hasta el 1 de enero de 2019, del mecanismo para individualizar los medios de pago utilizados para aquellas operaciones mayores o iguales a UI 40.000³.

Varios

1. Acuerdo de libre comercio con Chile

Ley 19.646 de fecha 10 de agosto de 2018

Se aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 4 de octubre de 2016.

2. Uso sustentable de bolsas plásticas

Ley 19.655 de fecha 08 de agosto de 2018

Se busca tomar acciones que desestimulen el uso, promuevan el reuso, reciclado y entre otras, con el fin de prevenir y reducir el impacto ambiental derivado de la utilización de bolsas plásticas.

³ Por un mayor detalle sobre esta normativa, nos remitimos a la publicación enviada el 02/10/2018, a la cual se podrá acceder a través del siguiente link:

3. Valor de la tarifa pasajero – kilómetro para servicios de pasajeros

Decreto 263/018 de fecha 27 de agosto de 2018

Se fija a partir del 1° de setiembre de 2018, el valor de la tarifa pasajero kilómetro para los servicios de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales de corta distancia en \$ 2.158, de media y larga distancia regional en \$ 2083 y de larga distancia central en \$ 2141.

4. Programa de beneficios comerciales para suscriptores de UTE

Decreto 264/018 de fecha 27 de agosto de 2018

Se exhorta a UTE a instrumentar un programa de beneficios comerciales para suscriptores de UTE categorizados de acuerdo al instructivo que emita el MIEM.

5. Autorización ambiental para realizar acuicultura

Decreto 271/018 de fecha 28 de agosto de 2018

Se modifica el Decreto 349/005, con el fin de incluir la acuicultura entre las actividades sujetas a las autorizaciones ambientales previstas en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales.

6. Principios de la Reglamentación Ferroviaria

Decreto 280/018 de fecha 05 de setiembre de 2018

Se aprueban los Principios de la Reglamentación Ferroviaria que regirán el funcionamiento general del Sistema Ferroviario Nacional, en particular los aspectos que conciernen a la administración y gestión de la operación y la infraestructura ferroviaria.

La Dirección Nacional de Transporte Ferroviario tendrá un plazo de 180 días a partir de la publicación de la norma (12 de setiembre) para desarrollar la normativa ferroviaria y los procedimientos administrativos en base a los principios aprobados.

7. Reglamento sobre materiales celulósicos

Decreto 288/018 de fecha 10 de setiembre de 2018

Se adopta la Resolución GMC 41/15 del Grupo Mercado Común del Mercosur por el que se aprueba el “Reglamento Técnico del Mercosur sobre materiales celulósicos para la cocción y filtración en caliente”.

8. Requisitos Zoosanitarios para la importación de embriones bovinos y bubalinos

Decreto 292/018 de fecha 10 de setiembre de 2018

Se adoptan los “Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de embriones bovinos y bubalinos colectados “in vivo” y/o producidos “in vitro”, así como también se aprueba el Modelo de Certificado Veterinario Internacional, aprobado por la Resolución Mercosur/GMC/RES. 44/17, de 19 de diciembre de 2017.

Dicho Certificado será emitido por la Autoridad Veterinaria del país exportador, siendo un documento indispensable para la importación de los mencionados embriones.

9. Comunicación no presencial de clausura por cese de actividades

Decreto 296/018 de fecha 17 de setiembre de 2018

Se incorpora al Decreto 597/988 el artículo 34 bis, relativo a la comunicación no presencial de clausura por cese de actividades.

10. Plan para mejorar la calidad de las aguas del Río Negro

Decreto 298/018 de fecha 18 de setiembre de 2018

Se encomienda la elaboración de una primera etapa del Plan de la Cuenca del Río Negro para atender la mejora en la calidad de sus aguas, la que se denominará: Iniciativa para el Río Negro.

11. Tarifas para publicaciones, ejemplares y otros

Decreto 477/018 de fecha 30 de agosto de 2018

Se fijan las tarifas para las publicaciones, ejemplares y otros productos y servicios que brinda la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales.

12. Prórroga para presentarse al programa de beneficios comerciales

Resolución MIEM s/n de fecha 30 de agosto de 2018

Se prorroga hasta el 14 de setiembre de 2018, el plazo para la postulación de las empresas interesadas en presentarse al programa de beneficios comerciales para empresas o establecimientos industriales, con al menos un año de operación a la fecha de aprobación del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de junio de 2018.

13. Em paquetado y etiquetado de tabaco

Resolución MSP s/n de fecha 17 de agosto de 2018

Se dictan normas relativas al empaquetado y etiquetado de productos de tabaco, los cuales deberán ser neutros o genéricos.

14. Políticas de firma electrónica e identificación digital

Resolución AGESIC 3/018 de fecha 27 de junio de 2018

Se aprueba el documento denominado “Política de Firma Electrónica Avanzada con custodia Centralizada de Persona Física – Versión 1.0”, el cual se aplicará a la solicitud, aceptación, emisión o revocación de Certificados digitales dentro de la Autoridad Certificadora Raíz Nacional.

Resolución AGESIC 4/018 de fecha 08 de agosto de 2018

Se aprueba el documento denominado “Política de Identificación Digital – Versión 1.0”, con el fin de garantizar la seguridad de las transacciones electrónicas permitiendo la identificación fehaciente de los sujetos intervinientes.

Resolución AGESIC 5/018 de fecha 15 de agosto de 2018

Se aprueba el documento denominado “Política de Firma Electrónica Avanzada de persona física – Versión 1.4”.

Resolución AGESIC 6/018 de fecha 15 de agosto de 2018

Se aprueba el documento denominado “Política de Firma Electrónica Avanzada con custodia Centralizada de Persona Física – Versión 1.1”, el cual se aplicará a la solicitud, aceptación, emisión o revocación de Certificados digitales dentro de la Autoridad Certificadora Raíz Nacional.

15. Requisitos fitosanitarios

Resolución MGAP 105/018 de fecha 20 de agosto de 2018

Se adopta el “Sub – Estándar 3.7.40 Requisitos Fitosanitarios para Persea Americana (palto o aguacate) según País de Destino y Origen para los Estados Partes del Mercosur”, aprobado por resolución GMC 21/18.

Resolución MGAP 107/018 de fecha 21 de agosto de 2018

Se adopta el “Sub – Estándar 3.7.20 Requisitos Fitosanitarios para Ananas comosus (piña, ananá) según País de Destino y Origen para los Estados Partes del Mercosur”, aprobado por resolución GMC 37/03.

Resolución MGAP 108/018 de fecha 21 de agosto de 2018

Se adopta el “Sub – Estándar 3.7.25 Requisitos Fitosanitarios para Gossypium sp. (algodón) según País de Destino y Origen para los Estados Partes del Mercosur”, aprobado por resolución GMC 38/03.

Resolución MGAP 109/018 de fecha 21 de agosto de 2018

Se adopta el “Sub – Estándar 3.7.4 Requisitos Fitosanitarios para Citrus spp. (cítricos, fruta seca) según País de Destino y Origen para los Estados Partes del Mercosur”, aprobado por resolución GMC 67/06.

Resolución MGAP 110/018 de fecha 21 de agosto de 2018

Se adopta el “Sub – Estándar 3.7.45 Requisitos Fitosanitarios para Mangifera indica (mango) según País de Destino y Origen para los Estados Partes del Mercosur”, aprobado por resolución GMC 61/06.

Resolución MGAP 111/018 de fecha 21 de agosto de 2018

Se adopta el “Sub – Estándar 3.7.34 Requisitos Fitosanitarios para Melilotus spp. (melilotus) según País de Destino y Origen para los Estados Partes del Mercosur”, aprobado por resolución GMC 55/06.

16. Manuales de procedimiento para el sector ganadero

Resolución DGSG 277/018 de fecha 28 de agosto de 2018

Se aprueban los Manuales de Procedimiento de habilitación, registro y control de establecimientos dedicados al compartimento de animales de la especie ovina libres de aftosa sin vacunación, con el fin de posibilitar la ampliación de los mercados de alta exigencia.

17. Autorización para productores ganaderos afectados por situación climática

Resolución DGSG 278/018 de fecha 29 de agosto de 2018

Se autoriza a la División de Sanidad Animal, a través de sus Oficinas Zonales y Locales, de los departamentos de Tacuarembó y Rivera, a extender autorizaciones de pastoreo de animales en vía pública, a los productores ganaderos cuyos establecimientos se encuentren afectados por la situación climática adversa.

Resolución DGSG 300/018 de fecha 13 de setiembre de 2018

Se autoriza a la División de Sanidad Animal, a través de sus Oficinas Zonales y Locales, de los departamentos de Artigas, Salto y Paysandú, a extender autorizaciones de pastoreo de animales en vía pública, a los productores ganaderos cuyos establecimientos se encuentren afectados por la situación climática adversa.

18. Prohibición de movimiento de equinos con destino a faena

Resolución DGSG 299/018 de fecha 12 de setiembre de 2018

Se dispone que a partir del 1° de enero de 2019, no se autorizará el movimiento de equinos desde locales de remates feria, con destino a establecimientos de acopio de equinos, habilitados de acuerdo a lo establecido en el Decreto 169/010, así como también se aprueba el Procedimiento de Auditorías de establecimiento de equinos y acopios con destino a faena.

19. Valor de la Tasa por Legalización

Resolución DGSG 467/018 de fecha 13 de setiembre de 2018

Se actualiza el importe de la Tasa por Legalización de documentos en \$ 167, dicha Tasa fue creada por el art.21 del Decreto – Ley 14.755 de 5 enero de 1978.

20. Prórroga

Resolución DGI 8803/018 de fecha 25 de setiembre de 2018

Se prorroga hasta el 1° de enero de 2019, la entrada en vigencia del Resolución 6410/2018, de fecha 16 de junio de 2018, dicha norma estableció la forma en que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el art. 3 Bis del Decreto 350/017, de fecha 19 de diciembre de 2017, sobre la individualización para determinadas operaciones de los medios de pago utilizados y los sujetos emisores de los mismos.

Jurisprudencia reciente

Primer Sentencia en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Empresarial

Mediante el fallo de referencia, la jueza Fanny Canessa dictó el procesamiento sin prisión, por considerar que no se tomaron los recaudos necesarios en una obra de construcción, donde el 2 de diciembre del año 2015 cayó una linga desde una grúa, a once metros de altura.

Fueron procesados sin prisión un ayudante de arquitecto y un capataz a quienes se les atribuyó el omitir recaudos de seguridad en el área de circulación de los trabajadores.

En definitiva, les fue imputado un delito de comisión por omisión, al no haberse adoptado los medios de resguardo y seguridad laboral que establece el Art 1 de la Ley 19.196.

Como ya fue referenciado, es el primer fallo que aplica la justicia en el marco de la ley de responsabilidad penal empresarial.

Coeficientes e índices

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)

(Base Marzo 2010=100)

Mes	Índice	Var. Mensual	Var. Acumulada en el año	Var. Acumulada en los últimos 12 meses
Diciembre '17	169,62	-1,71%	5,39%	5,39%
Enero '18	173,26	2,15%	2,15%	5,61%
Febrero '18	175,37	1,22%	3,39%	6,32%
Marzo '18	174,42	-0,54%	2,83%	4,94%
Abril '18	175,21	0,45%	3,30%	5,00%
Mayo '18	183,45	4,70%	8,15%	10,79%
Junio '18	189,63	3,37%	11,80%	12,57%
Julio '18	192,56	1,55%	13,52%	13,56%
Agosto '18	192,76	0,10%	13,64%	13,12%
Setiembre '18	192,55	-0,11%	13,52%	12,93%
Octubre '18				
Noviembre '18				
Diciembre '18				

Índice de Precios al Consumo (IPC)

(Base Diciembre 2010 = 100)

Índice	Var. Mensual	Var. Acumulada en el año	Var. Acumulada en los últimos 12 meses
172,86	-0,31%	6,55%	6,55%
177,55	2,71%	2,71%	6,67%
179,11	0,88%	3,62%	7,07%
179,61	0,28%	3,90%	6,65%
179,73	0,07%	3,97%	6,49%
181,19	0,81%	4,82%	7,21%
182,98	0,99%	5,85%	8,11%
184,07	0,60%	6,49%	8,41%
185,31	0,67%	7,20%	8,31%
186,23	0,50%	7,73%	8,26%

[1] Factor de Corrección (para Base 1988)= 45,7941 - Factor de Corrección (para Base 2010)= 2,9383

USD interbancario billete en el mes

Día	Cotización	Día	Cotización
1	-	16	-
2	-	17	33,150
3	32,452	18	33,123
4	32,711	19	33,102
5	32,818	20	32,883
6	32,525	21	32,786
7	32,388	22	-
8	-	23	-
9	-	24	32,625
10	32,703	25	33,023
11	32,861	26	32,943
12	32,832	27	33,044
13	32,991	28	33,214
14	33,154	29	-
15	-	30	-

Valor de la Unidad Indexada en el mes

Día	Cotización	Día	Cotización
1	3,9563	16	3,9690
2	3,9570	17	3,9699
3	3,9578	18	3,9708
4	3,9586	19	3,9717
5	3,9593	20	3,9725
6	3,9602	21	3,9734
7	3,9611	22	3,9743
8	3,9619	23	3,9752
9	3,9628	24	3,9761
10	3,9637	25	3,9770
11	3,9646	26	3,9779
12	3,9655	27	3,9787
13	3,9664	28	3,9796
14	3,9672	29	3,9805
15	3,9681	30	3,9814

En PwC Uruguay somos más de 450 talentos con variadas experiencias en múltiples disciplinas, puestas al servicio de nuestros clientes, convirtiendo innovadoras soluciones en estándares para la práctica internacional de negocios.

Nuestros Servicios Tributarios, Legales y Contables

Asesoramiento tributario

Nuestros servicios en esta área constituyen invariablemente el resultado del trabajo de equipos interdisciplinarios, integrados por contadores públicos, abogados y economistas especializados en materia tributaria. Los servicios que prestamos incluyen:

- Asesoramiento en materia de tributos nacionales, departamentales y contribuciones de seguridad social
- Asesoramiento en tributación internacional
- Asesoramiento en inspecciones fiscales
- Preparación y revisión de declaraciones juradas
- Precios de transferencia (transfer pricing)
- Planificación tributaria a nivel local e internacional
- Asesoramiento en materia de beneficios tributarios para la promoción de inversiones
- Due diligence fiscal

Asesoramiento legal

Los abogados trabajan integrados con el resto de los profesionales de nuestra firma. Ello nos permite agregar valor a nuestros clientes a partir de un asesoramiento multidisciplinario enfocado a su negocio. Las áreas del derecho donde contamos con más experiencia son:

- Contencioso tributario
- Derecho societario
- Derecho civil y comercial
- Comercio exterior y zonas de integración
- Derecho laboral y migraciones

Asesoramiento Administrativo-Contable

La clave de este servicio radica en reducir la carga de tareas administrativo contables de nuestros clientes, con el objetivo de que éstos puedan focalizarse en sus procesos de creación de valor. Nuestros equipos de trabajo basados en la experiencia, conocimientos técnicos, metodologías y tecnología, prestan servicios de:

- Tercerización de los procesos administrativos
- Mantenimiento de registros contables y control del cumplimiento de la normativa contable vigente
- Emisión de reportes de gestión y estados contables

Procesamiento de remuneraciones

Nuestros equipos de trabajo, especializados en la liquidación de remuneraciones y normativa laboral, cuentan con tecnología actualizada ofreciendo a nuestros clientes la posibilidad de tercerizar este proceso. Con ello aseguramos:

- Actualización permanente y seguridad en la aplicación de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social e impuesto a la renta personal
- Confidencialidad en el manejo y custodia de la información

Soluciones estratégicas en Comercio Exterior

Podemos ayudarlo a optimizar los costos asociados y a reducir los riesgos potenciales con una adecuada planificación de las operaciones de comercio exterior.

Contactos

Sergio Franco

sergio.franco@uy.pwc.com

Eliana Sartori

eliana.sartori@uy.pwc.com

Mario Ferrari Rey

mario.ferrari.rey@uy.pwc.com

Carolina Techera

carolina.techera@uy.pwc.com

Rafael Monzó

rafael.monzo@uy.pwc.com

Luciana Avalo

luciana.x.avallo@uy.pwc.com

Faustino Merlo

faustino.merlo@uy.pwc.com

Montevideo

Cerrito 461, piso 1
11.000 Montevideo, Uruguay
T: +598 29160463

WTC Free Zone

Dr. Luis Bonavita 1294, piso 1, oficina 106
11.300 Montevideo, Uruguay
T: +598 2626 2306

Zonamerica Business & Technology Park

Ruta 8, km 17.500
Edificio M1, oficina D
91.600 Montevideo, Uruguay
T: +598 25182828

Punta del Este

Av da. Córdoba y Tailandia
20.000 Maldonado, Uruguay
T: +598 42248804



@PwC_Uruguay



PwC Uruguay



PwC Uruguay

Este contenido es para propósitos de información general y no debe utilizarse como sustituto de una consulta con asesores profesionales.

© 2018 PwC. Todos los derechos reservados. PwC refiere a la red PwC y/o a una o más de sus firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada. Por favor visite www.pwc.com/structure para más detalles.